ALCALDIA MUNICIPAL
DE GACHETÁ
NIT: 899.999.331-2

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	
DEPENDENCIAS	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
FUNCIONARIO EVALUADOR	YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA CARMEN AURORA SILVA VENEGAS
FECHA EVALUACIÓN	28 DE SEPTIEMBRE DE 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA APOYAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL, ORIENTACIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL A PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y COMUNIDAD EDUCATIVA, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE GACHETÁ.
PLAZO DE EJECUCION	TRES (03) MESES
VALOR	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.900.000).

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se procede a llevar a cabo la verificación de los requisitos exigidos respecto a la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia del proponente como requisito previo a la suscripción del contrato cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA APOYAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL, ORIENTACIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL A PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y COMUNIDAD EDUCATIVA, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE GACHETÁ.**

IDONEIDAD	EXPERIENCIA
Acreditar mínimo título PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA.	El proponente deberá acreditar experiencia específica como funcionario o contratista en actividades relacionadas con el objeto del contrato de mínimo un (01) año.

Para lo anterior se recibió propuesta del siguiente oferente:

MAYERLY XIOMARA PRIETO JIMÉNEZ identificada con C.C. No. 1.000.519.416 expedida en Gachetá.

Dicha propuesta contempla:

Valor: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.900.000).
Plazo: TRES (03) MESES

Que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores ponderantes, se realizó la evaluación de la oferta la cual fue avalada por **YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA y CARMEN AURORA SILVA VENEGAS**, con base en los documentos y requisitos solicitados en el estudio previo, invitación y propuesta presentada por el oferente relacionado anteriormente y la cual denota un valor que se ajusta a los precios del mercado.

Igualmente, y dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 20152, el oferente acredita capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato, tal y como consta en la documentación aportada para la realización del mismo.

Así mismo, adjunta los documentos legalmente exigidos conforme a la hoja de ruta adjunta para la elaboración del contrato pretendido y se deja constancia que se procedió a verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas.

Vigencia de tarjeta profesional y antecedentes profesionales cuando aplique

Por lo anterior se recomienda al ordenador del gasto o su delegado contratar con **MAYERLY XIOMARA PRIETO JIMÉNEZ** identificada con C.C. No. 1.000.519.416 expedida en Gachetá, por un valor de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($9.900.000).**

YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA
Secretaria de Desarrollo Social

CARMEN AURORA SILVA VENEGAS
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional

Elaboró	Yudith Diaz B / Secretaria De Desarrollo Social
Revisó	Consultores Asociados FC SAS / Asesores Jurídicos Externos
Aprobó	Dra. Carmen Aurora Silva Venegas / Secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional